

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Certificados tributarios

Última actualización: 20 abril, 2026

Descripción

Si eres una persona contribuyente, obtén los certificados tributarios que necesitas, para tomar conocimiento del estado en que se encuentran.

Pide los certificados durante todo el año en el **sitio web del SII**.

Revisa quiénes pueden acceder

- Contribuyentes de primera categoría que desarrollen actividades en que predomina el recurso capital.
- Contribuyentes de segunda categoría en que predomina el recurso trabajo personal.
- Personas naturales.

Conoce los documentos disponibles

- [De inicio de actividades.](#)
- [De declaración de renta.](#)
- [De avalúo fiscal.](#)
- [De información de pagos web.](#)
- [De situación tributaria.](#)
- [Para presentar ante administraciones tributarias extranjeras.](#)

Solicita tu certificado

Ingresa al [sitio web del Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#) y en "Servicios online" selecciona la opción que corresponda, según el certificado que deseas obtener.

Escribe tu RUT y Clave Tributaria. Si no estás registrado, [crea una cuenta](#). También puedes acceder con [ClaveÚnica](#).

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- Los certificados que se presenten en el extranjero tienen vigencia por el período anual que especifica.

- [Resolución N° 2.301](#), de 1986, que fija el procedimiento a seguir y señala los requisitos y obligaciones que deben cumplirse y los antecedentes que deben acompañarse respecto de solicitudes administrativas que menciona.
- [Circular N° 50](#), de 1986: instrucciones sobre aplicación de la resolución N° Ex. 2301 del 07.10.86 que fija el procedimiento a seguir y señala los requisitos y obligaciones que deben cumplirse y los antecedentes que deben acompañarse respecto de solicitudes administrativas que menciona.
- [Circular N° 17](#), de 2004, que establece modelos de certificados de residencia y de situación tributaria en Chile para ser presentados en países con los cuales se mantiene convenio vigente para evitar la doble tributación como también a las demás administraciones tributarias y procedimiento para obtener y expedir estos documentos.
- [Circular N° 57](#), de 2005, que implementa nuevo procedimiento en línea para la emisión de certificados de situación tributaria y de residencia para fines tributarios y para la aplicación de convenio para evitar la doble tributación.
- [Resolución N° 12](#), de 2001, que establece validez de copias de declaraciones de impuestos presentadas por internet y de los certificados de recepción de dichas declaraciones, obtenidos desde el sitio web del servicio de impuestos internos y sistema de verificación de autenticidad de dichas copias.